

Constancia: Manizales, 07 de octubre de 2.022, Manizales, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para autorizar dirección del demandado aportada por SANITAS EPS.


DORANCÉ VÁSQUEZ MARTÍNEZ
Asistente Judicial



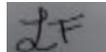
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2.022)

RADICADO	170014003001 2022 0046000
ASUNTO	AUTORIZA DIRECCIÓN SUMINSITRADA POR EPS

Se autoriza la notificación de la demanda a la ejecutada **ADIELA MUÑOZ CARDONA** en la nueva dirección suministrada por **SANITAS EPS** allegada al juzgado, esto es en CALLE 70A 23B - 33 APT 203 ED ARRECIFES Manizales, teléfono 3218739937, correo electrónico: munozgrace0909@gmail.com

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 175 fijado el 14 de octubre de 2.022 a las 7:30 a.m.



LUISA FERNANDO MENDIETA CANO
Secretaria Ad Hoc

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4ed7d621fd2f3a285059dfb2fb5cc1f12304c95fbe0bee04c88123ef0e968b7**

Documento generado en 13/10/2022 03:52:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>